

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39492 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 416/2011, de la mercantil "Hormigones Montecristo, S.L.", por auto de 22 de mayo de 2012 se ha dictado resolución acordando el cambio de la situación de intervención de las facultades de administración y disposición del deudor acordada en auto de declaración de concurso de 27-10-2011 (del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid en proceso número 416/11) por la situación de suspensión de tales facultades de administración y disposición del órgano de administración concursal; pudiendo aquella administración concursal posesionarse de todos los bienes y derechos titularidad de la concursada, para el pleno y completo ejercicio de sus facultades de administración social; quedando la administración social apartada completamente de tales facultades, que pasarán en su integridad a la administración concursal.

Madrid, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077948-1